



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 721-327/17.-  
721-328/17 y 721-928/17.-  
Lu.-

DECRETO N° **10888**  
SAN SALVADOR DE JUJUY.

18 OCT. 2019

## VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R 6 -01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación a partir del 19 de marzo de 2.018, a favor de los agentes: Adriana Salome Miranda, CUIL 27-27123975-6, Maria de los Angeles Moreno, CUIL 27-29817859-7 y Pedro Pablo Rocabado, CUIL 20-34355249-2, todos en los cargos categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganados por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un (1) cargo categoría 24 (c-4), de un (1) cargo categoría 21 (c-4) y un cargo categoría 19 (c-4), pertenecientes al Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

## CONSIDERANDO:

Que, obra Resolución N° 0272-DPGDFH/17, por medio de la cual la entonces Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano, resuelve llamar a concurso ordinario de antecedentes y oposición clase cerrado, para cubrir tres (3) cargos vacantes categorías 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, rota Acta N° 2 de fecha 2 de octubre de 2.017, en la que el Tribunal Evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final en la que resultaron favorecidos los agentes: Miranda, Moreno y Rocabado, quienes obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar, para cubrir tres (3) cargos de Enfermeros Profesionales, en la categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en los Centros de Atención Primaria de la Salud;

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió Resolución N° 1801-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, las designaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

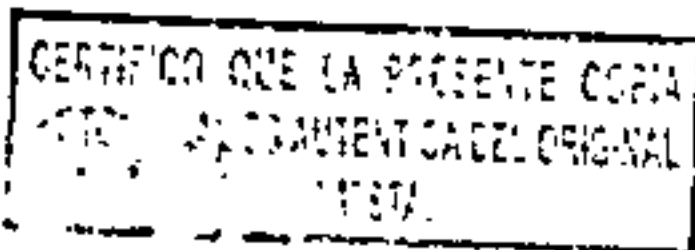
Que, la Dirección Provincial de Personal emite Informe de su competencia, haciendo, lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afrontar la presente designación;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo mismo la Delegación de Fiscalla de Estado y expresa que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:



*[Firma manuscrita]*  
Est. Pública de la Provincia de Jujuy  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 10888

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

**JURISDICCION:**  
U. de O.: 6-01-09

"R"

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"

**SUPRIMASE**

categoria	Nº de cargos
24 (c-4)	1
21 (c-4)	1
19 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico	
Escalafon General	
Ley N° 3161/74	
total	3

**CREASE**

categoria	Nº de cargos
13(c-4)	3
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	3

**ARTÍCULO 2º.-** Téngase por designada, a la Sra. Adriana Salome Miranda, CUIL N° CUIL 27-27123975-6, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en los Centros de Atención Primaria de la Salud de la U. de O.: 6-01-09, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del día 19 de marzo de 2.018.-

**ARTÍCULO 3º.-** Téngase por designada, a la Sra. María de los Ángeles Moreno, CUIL N° CUIL 27-29817859-7, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera Profesional en los Centros de Atención Primaria de la Salud de la U. de O.: 6-01-09, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del día 19 de marzo de 2.018.-

**ARTÍCULO 4º.-** Téngase por designado, al Sr. Pedro Pablo Rocabado, CUIL N° CUIL 20-34355249-2, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermero Profesional en los Centros de Atención Primaria de la Salud de la U. de O.: 6-01-09, del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del día 19 de marzo de 2.018.-

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gasto y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2019:**

Con la respectiva partida de Gasto Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

**EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):**

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 6º.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
ES UNA VERDADERA COPIA DEL ORIGINAL



*[Firma]*  
ENC. CLAUDIA GISELA HUARICA  
AJD Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**10888**

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

**ARTÍCULO 7°.-** Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURIO  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO CADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CEPTA... LA PRESENTE COPIA  
FOT... DEL ORIGINAL  
QUE...



GLADIA GISELA HUANCA  
SECRETARÍA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SALUD Jujuy